

En la Ciudad de Morelia, capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 12:00 horas, del día 16 dieciséis de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, con fundamento en el artículo 20 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118 ciento dieciocho, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron miembros de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, para celebrar Sesión Ordinaria.-----

**Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre.** Muy buenos días a todos los asistentes a esta Sesión Ordinaria de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral convocada para este día 16 dieciséis de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, a las 09:00 horas e iniciando a las 12:00 horas. Le pido por favor al Secretario Técnico se sirva a realizar el pase de lista correspondiente y verificar del quórum legal. -----

**Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola.** Conforme a su indicación Consejera ----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre  
Presidenta de la Comisión----- Presente

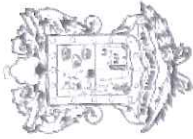
Dr. Humberto Urquiza Martínez  
Consejero Electoral integrante de la Comisión----- Presente

Lic. Juan Pedro Gómez Arreola  
Secretario Técnico----- Presente

**Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola.** Presidenta, le informo que conforme a los artículos 29 y 30 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y Comités del Instituto Electoral de Michoacán, existe quórum legal para sesionar válidamente.-----

**Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre.** Muchas gracias Secretario. Existiendo quórum legal se declara instalada la sesión y le solicitaría nuevamente al Secretario dé lectura al orden del día para que se someta a consideración a los integrantes de esta Comisión.

**Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola.** Con gusto Presidenta. 1. Pase de lista y declaración de Quórum legal, 2. Lectura del orden del día, y aprobación en su caso. 3. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de Sesión del 29 de noviembre de 2019 de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, 4. Informe relativo al programa de incentivos del Instituto Electoral de Michoacán, 5. Presentación del proyecto de acuerdo de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral por el cual se da cumplimiento al oficio INE/DESPEN/3488/2019 signado por el Director



Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral del INE y aprobación en su caso, 6. Presentación del proyecto de acuerdo de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral mediante el cual se propone la realización de la declaratoria de urgente ocupación de la Coordinación de Educación Cívica, del Servicio Profesional Electoral Nacional para ser sometida a la consideración del Consejo General de este Instituto y aprobación en su caso, 7. Asuntos generales.-----

**Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre.** Muchas gracias Secretario. Están a consideración los puntos del orden del día. Sino existe alguna manifestación, sírvase al Secretario a tomar la votación correspondiente.-----

**Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola.** Con gusto Presidenta. Consejero, Consejera si están de acuerdo con el contenido del orden del día, sírvanse a manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidenta.-----

**Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre.** Muchas gracias Secretario. Para continuar con el punto tercero del orden del día, es el relativo a la Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión del 29 de noviembre de esta Comisión. Por favor, le pido al Secretario Técnico someta a consideración la dispensa de la lectura de esta.-----

**Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola.** Conforme a sus indicaciones Presidenta, Consejera, Consejero, si ustedes están de acuerdo con aprobar la dispensa de la lectura del acta que nos ocupa, sírvanse a manifestarlo en votación económica. Aprobada por unanimidad Presidenta.-----

**Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre.** Muchas gracias Secretario, está a consideración de los miembros de esta Comisión el contenido del acta. Sino existe manifestación por favor Secretario tome la votación correspondiente.-----

**Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola.** Conforme a lo que indica Presidenta, Consejera, Consejero, si están ustedes de acuerdo con el contenido del acta que se somete a su consideración, sírvanse a manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidenta.-----

**Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre.** Muchas gracias Secretario. El cuarto punto del orden del día es el correspondiente al Informe relativo al análisis del programa de incentivos del Instituto Electoral de Michoacán. Al respecto le concedería el uso de la voz al Secretario Técnico. Sin embargo, si es importante precisar que nos llegó un oficio de la DESPEN, en el cual nos solicita si vamos a hacer modificaciones a los incentivos que actualmente tenemos en los miembros del Servicio Profesional Electoral y como recordaran los integrantes de esta Comisión, este acuerdo lo habíamos aprobado en 2018, incluso, este año es que se otorgó los primeros incentivos y la aplicación de



dicho recurso. Sin embargo, le pediría al Secretario Técnico nos profundice sobre el tema por favor. -----

**Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola.** Con gusto Presidenta. Con su permiso Consejero, en relación a esto llegó un oficio de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional en donde nos propone un programa o un calendario en el caso de que se decida a realizar alguna modificación al programa de incentivos que ya este Instituto aprobó en el año 2018 y que se aplicó por primera vez en este periodo. Dentro del análisis que hicimos fue primero identificar los tipos de incentivos que pueden ser otorgados de acuerdo con el estatuto y la diversidad de estos, es decir, si eran en especie, si eran en días, si eran económicos y las razones por las cuales se podrían otorgar reconocimientos, beneficios y retribuciones. Realizamos un cuadro comparativo con 15 OPLES, de lo cual pudimos identificar que nos encontramos en la media nacional, es decir, no estamos en los que otorgan muchos incentivos ni en los que otorgan los menos incentivos, estamos en un término medio, quizá un poco medio alto y el que nosotros entregamos en este momento es el de rendimiento que tiene que ver con el cumplimiento de metas y con el tema de competencias, entonces una vez que se hizo la revisión y platicando con Usted el análisis final que hacemos del programa anual es que cumple con lo que el Instituto Nacional nos esta pidiendo, y se considera que por cuestiones de que no sabemos cómo nos irá económicamente en el siguiente año, hemos de decir que estas modificaciones no aplicarían para el 2020 sino para el 2021, entonces se considera prudente que se ratifique el programa de incentivos con que en este momento cuenta el Instituto y hasta en tanto no hagamos también un programa de incentivos para la rama administrativa, no se haga una modificación al incentivo para en específico los miembros del Servicio Electoral Nacional. Sería cuanto Presidenta. -----

**Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre.** Muchas gracias Secretario Técnico. No sé si quisieran hacer algún comentario. Nada más preguntar Actualmente otorgamos incentivos a los tres mejores evaluados del servicio profesional y por el tema de competencias en cuanto a la aplicación de los exámenes. Entiendo que hay otros formar de reeditar conforme a cursos o de ratificaciones. Sin embargo, en el tema económico por la situación de nuestro Estado y que no están llegando los recursos tal cual como los estamos presupuestando porque, actualmente incluso tenemos 4 millones que están pendientes que se nos otorguen de los diversos capítulos por finanzas, si sería pertinente que no incrementáramos esa carga económica de la Institución, me parece que 3 de 15 personas que están en el Servicio Profesional es un 20 o 25 %, entonces, me parece prudente que si llegásemos a incrementar la plantilla del Servicio Profesional pues ya estaríamos pensando en su momento poder incrementar el número y me parece adecuada la propuesta que manifiesta Secretario Técnico de no incrementar ahorita el porcentaje de incentivos. -----

**Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola.** Nada más entonces comentarle, hoy mismo mandaré un oficio a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral



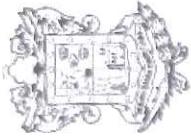
dando cuenta de la ratificación del programa, para que para nosotros fenezca ahí el procedimiento. -----

**Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre.** Sí muy bien. Si no hay algún comentario pasaríamos al punto quinto del orden del día que es el correspondiente a la presentación del proyecto de acuerdo de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral por el cual se da cumplimiento al oficio INE/DESPEN/3488/2019 signado por el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral del INE y aprobación en su caso. Manifestar que nosotros con fecha 29 de noviembre tuvimos una sesión ordinaria y aprobamos la convocatoria para cubrir la vacante en la Coordinación de Educación Cívica que en términos del artículo 534 del Estatuto ya se había nombrado como Encargada de Despacho 2 veces a la misma persona, entonces en términos de este dispositivo ya era necesario iniciar un procedimiento de ocupación temporal; sin embargo, atendiendo este oficio INE/DESPEN/3488/2019, tuvimos una apreciación de interpretación errónea de los lineamientos y nos sugiere que no realicemos una convocatoria digamos abierta y nos dan una serie de pasos que tenemos que ejecutar para llevar a acabo este procedimiento, en tal sentido es que se está acatando y el día de hoy se propone que dejemos sin efectos dicha convocatoria y pues hagamos un acuerdo para turnarlo al Consejo General, para que haga la declaratoria de ocupación urgente, pero previo conocimiento de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional antes de pasarlo a Consejo, tendríamos que nos lo validen, en la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional, y lo cual como es un procedimiento que se ha aplicado y hablando con Directivos del propio INE pocas veces son del Estado de Morelos, yo sugeriría que cualquier duda o interpretación que podamos hacer en esta Comisión, a través del Secretario Técnico, pudiéramos consultarla por escrito con el INE para irnos con mucho cuidado y no tengamos alguna otra interpretación equivocada de los lineamientos. Comentar también que respecto a esta convocatoria se habían escrito 8 personas, sin embargo, al dejarla sin efectos, también se están quedando todas las etapas que ya habían sido implementadas, por lo tanto, se solicita que se notifique al personal. Esto sería la cuenta de este proyecto de acuerdo, no sé si tuvieran algún comentario respecto a este tema. -----

**Consejero Electoral integrante de la Comisión, Dr. Humberto Urquiza Martínez.**  
No. -----

**Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre.** De no ser así, le pediría al Secretario por favor tome la votación correspondiente. -----

**Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola.** Con gusto Presidenta. Consejera, Consejero, si están ustedes de acuerdo con el proyecto de acuerdo de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral por el cual se cumplimenta el oficio DESPEN3488/2019 signado por el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral del INE, sírvanse a manifestarlo en votación económica. Es aprobado por unanimidad Presidenta. -----



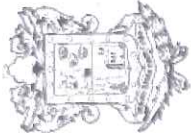
**Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre.** Sí, muchas gracias Secretario Técnico. Pasaríamos al siguiente punto del orden del día que es el punto sexto y es el correspondiente a la Presentación del proyecto de acuerdo de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral mediante el cual se propone la realización de la declaratoria de urgente ocupación de la Coordinación de Educación Cívica, del Servicio Profesional Electoral Nacional, para ser sometida a la consideración del Consejo General de este Instituto y aprobación en su caso. Le pediría al Secretario Técnico nos dé explicación aun y cuando se vincula con el acuerdo anterior. -----

**Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola.** Sí, con gusto Presidenta. Efectivamente lo que estamos haciendo con este acuerdo sería una reposición total del procedimiento, se inicia como de 0; el acuerdo anterior cierra lo que ya había acordado esta Comisión y fenece las etapas. En este lo que estamos haciendo es solicitar la aprobación por parte del Consejo General de la ocupación urgente, para que una vez que el Consejo General la determine se instruya para iniciar con el procedimiento de incorporación temporal, previo conocimiento de la DESPEN y de la Comisión de Servicio Profesional del INE. Estamos estableciendo las etapas que nos marca el lineamiento, pero también aquellos puntos que fueron puntualizados por la Dirección Ejecutiva del Servicio Electoral Nacional las particularidades de cada una de las etapas. Como lo citaba Usted ya en el anterior punto, cualquier situación que pudiese generarnos duda respecto al procedimiento, estaremos puntualmente solicitando la información a la Dirección Ejecutiva del Servicio para no saltarnos ninguna de las etapas o considerar que estamos cumpliendo con ella sin que ello no ocurra. Una vez que, si ustedes así lo consideran, aprobado por esta Comisión inmediatamente habremos que notificarlo al Instituto Nacional Electoral a través de la Dirección para que en cuanto la Dirección vía oficio nos confirme la validez o el adecuado procedimiento que estamos llevando, entonces se presente al Consejo General que ya no podría ser para la Sesión de este jueves, entonces entraría hasta la siguiente sesión y quizá los primeros días del año; a lo mejor nos va a llevar varios días más, toda vez que acaba de renunciar el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional, entonces aparentemente va haber una etapa de cambios allá, entonces igual y se va a retrasar un poquito la respuesta que nos den por parte de la Dirección. -----

**Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre.** Sí, Consejero Urquiza. -----

**Consejero Electoral integrante de la Comisión, Dr. Humberto Urquiza Martínez.** Gracias. Una pregunta, en esta lógica de nuestros tiempos, pues los tiempos del INE no son nuestros los dejamos a lado, pero ¿tenemos alguna temporalidad para después de emitir este acuerdo y notificarlo al INE, sesionar en Consejo para validarlo?. -----

**Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola.** No. Para este tema no nos establecen un periodo. Es un tema distinto, pero les voy a notificar un documento que ya es lo del



Catalogo de cargos, lo mandaron el viernes por la noche y en ese si nos establecen una vinculación respecto del tiempo en el cual el Consejo General debe pronunciarse entorno a ese supuesto, pero en este particularmente no tengo ninguna temporalidad.

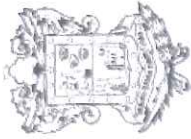
**Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre.** Si, muy bien, gracias Secretario Técnico. Así como lo planteé en el punto anterior sería importante dar cuenta al Instituto Nacional Electoral de cada una de las etapas incluso las dudas que tengamos, sobre todo porque la convocatoria pasada por el tema de los tiempos como estaba vacante esta Coordinación, quisimos darle en la herida para que ya fuera con mas certeza quien estuviera ocupando el cargo, sin embargo, ahora nos toca reponer el procedimiento y al no existir un plazo que nos den para que se someta a consideración del Consejo, estaríamos en tanto esperando la validación, pero me parece muy oportuna la apreciación que hace el Consejero Urquiza, quizá porque finalmente al no haber una Encargatura de Despacho, esa Coordinación está así sin nadie y con trabajo, pero para no tener una interpretación errónea aun y cuando pudiese durar el procedimiento algunos meses sería importante irnos paso a paso. Muchas gracias, ¿habría algún otro comentario? Pido al Secretario Técnico someta a consideración el punto sexto del orden del día. -----

**Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola.** Con gusto Presidenta. Por lo que ve al punto sexto del orden del día. Consejera, Consejero, si están ustedes de acuerdo con el proyecto de acuerdo de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral mediante el cual se propone la realización de la declaratoria de urgente ocupación de la Coordinación de Educación Cívica del Servicio Profesional Electoral Nacional para ser sometida a la consideración del Consejo General de este Instituto y aprobación en su caso, sírvanse a manifestarlo en votación económica. El acuerdo ha sido aprobado por unanimidad Presidenta. -----

**Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre.** Muchas gracias Secretario Técnico. Pasaremos al punto séptimo del orden del día, relativo a los asuntos generales. Si ustedes tienen algún punto general que agregar. Nada más quedaría pendiente lo que ahorita nos acabamos de dar cuanta que es muy importante sobre todo si tenemos un plazo relacionado con el Catálogo de puestos y si lo tuviéramos que aprobar, en virtud de que lo vamos a sesionar nosotros el día 19 pero no se si el plazo venga hasta enero.

**Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola.** El plazo es de 60 días, entonces sin ningún problema podría ser aprobado hasta la quincena de febrero a mas tardar, entonces, por eso no urgía el viernes que lo recibí en la noche, pero hoy en cuanto termine la sesión les notifico el mismo con los documentos anexos que vienen para el análisis. -----

**Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre.** Muchas gracias Secretario. No habiendo otro punto que tratar, declaramos cerrada la presente sesión. Gracias. -----



Esta acta fue aprobada en Sesión Ordinaria de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional el día 29 de enero de 2020 dos mil veinte, por unanimidad de votos de la y el Consejero presentes de la Comisión.

**MTRA. VIRIDIANA VILLASEÑOR AGUIRRE**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

**DR. HUMBERTO URQUIZA**  
**MARTÍNEZ**  
**CONSEJERO ELECTORAL**  
**INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**LIC. JUAN PEDRO GÓMEZ**  
**ARREOLA**  
**SECRETARIO TÉCNICO**  
**DE LA COMISIÓN**

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, aprobada por unanimidad de votos en la Sesión Ordinaria de fecha 29 de enero de 2020 dos mil veinte.